INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO DE LOS INFORMES DE SITUACIÓN DE OBRAS y PROYECTOS

1. Plazo de Presentación

El plazo de presentación del **informe inicial** finaliza el día 10 del mes. Si dicho día fuera festivo (nacional o de la Comunitat Valenciana), el plazo terminaría el día siguiente no festivo.

- **Fecha de INICIO de envío de los informes de seguimiento**: hasta el día 10 del mes en el que se haya realizado la firma de contrato.
- **Fecha de FIN de envío de los informes de seguimiento**: cuando se presente en la Conselleria el documento de recepción definitiva.

NO INCURRE FUERA DE PLAZO de presentación una ficha enviada hasta el día 10 y de la cuál, con posterioridad, se pida su rectificación por el técnico responsable de su validación.

2. A quien va dirigido

La información que se facilita a la Conselleria **SÓLO** será cumplimentada por las Asistencias Técnicas de Dirección de Obra y de Redacción de Proyecto, **EXCEPTO** en las Obras de Arquitectura, que será cumplimentada por la empresa constructora ya que la D.O. se contrata por el Ayuntamiento.

Plan Confianza

La información que se facilita a la Conselleria SÓLO será cumplimentada por las Asistencias Técnicas de Dirección de Obra y de Redacción de Proyecto, siempre que la D.O. sea contratada por la CIT, si no es así la información será cumplimentada por la empresa constructora.

Como la información enviada por dichas asistencias técnicas afecta a las empresas constructoras, las ATDO y las ATRP cuando reciban la validación del técnico correspondiente de la Conselleria, **deberán reenviar** por correo electrónico a dichas empresas el acuse de recibo (justificante) que reciban. Posteriormente, se automatizará el envío de esta información a ambas entidades.

3. Cómo hacerlo

Mediante unas fichas o informes de seguimiento.

Hay **dos tipos de informes**, tanto para Obras como para Proyectos:

- **Informe INICIAL** ➔ Solo se remitirá, a partir de la firma de contrato *(tanto la empresa constructora como la ATDO ó ATRP tienen que haber firmado)* y antes del día 10, en la primera comunicación.
- **Informe MENSUAL** ➔ Se remitirá entre el día 1 y el 10 del mes siguiente.

4. Formas de envío

Existen **dos formas de enviar** el informe:

- **Con certificado digital**: con este método, el envío de fichas es mucho más seguro, y además es posible consultar justificantes de registro en el buzón del ciudadano, tramitación completa telemática incluido registro, capacidad para realizar el trámite en varias sesiones, consultar el estado de los trámites en proceso.

- **Sin certificado digital**

Independientemente de la forma elegida, una vez enviado el informe por las asistencias técnicas, en pantalla se mostrará el **justificante de envío**. Posteriormente, recibirán la validación de la ficha por parte del técnico responsable de la misma.

5. Documentación a presentar

La información adicional a la ficha de seguimiento considerada necesaria (planos, fotos, etc.), figurando la fecha de su realización, en el caso de los documentos gráficos.

Como máximo se podrán adjuntar dos ficheros en formato PDF ó JPG, cuyo tamaño individual no puede superar los 3Mb.

6. Cómo hacer la tramitación telemática

La tramitación telemática de esta información será accesible a través del portal web de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, haciendo clic en el icono de tramitación telemática (**con** ó **sin** certificado digital) del informe de seguimiento que se desee enviar, y cuya URL para acceder directamente es http://www.cit.gva.es/cast/iniciativas-y-proyectos/seguim-obras/ aunque también se puede acceder navegando por estos puntos:

➔ INICIATIVAS Y PROYECTOS
➔ Informes de "Seguimiento de Obras y Proyectos"

Informes de "Seguimiento de Obras y Proyectos"

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DE OBRA Y PROYECTOS

El próximo mes de junio, la Conselleria de Infraestructuras y Transporte va a poner en funcionamiento la nueva aplicación informática para la gestión de la **Información de Seguimiento de Obras y Proyectos.**

A partir del momento en que esta nueva aplicación esté disponible, las asistencias técnicas de dirección de obra o de redacción de proyecto, verán mejorado el modo de hacer llegar la información de seguimiento de sus obras y proyectos a la Conselleria.

Para ello, las fichas de seguimiento que hasta ahora habían estado enviándose por correo electrónico, se van a introducir directamente en esta nueva aplicación telemática, la cuál será accesible a través de esta misma página web haciendo clic en el icono de tramitación telemática con/sin certificado digital del informe de seguimiento que se desee enviar.

Todas estas diferentes opciones, así como los manuales, normativas o instrucciones de ayudas, quedan reflejadas en la tabla siguiente:

NOTA: *La información de esta tabla estará completamente accesible a partir del próximo 1 de junio de 2009.*

Concepto	Trámite	Manual	Normativa	Serv. Telemático
Informe inicial de seguimiento de la situación de la obra				
Con certificado digital	PROP			
Sin certificado digital	PROP			
Informe mensual de seguimiento de la situación de la obra				
Con certificado digital	PROP			
Sin certificado digital	PROP			
Informe inicial de seguimiento de la situación del proyecto				
Con certificado digital	PROP			
Sin certificado digital	PROP			
Informe mensual de seguimiento de la situación del proyecto				
Con certificado digital	PROP			
Sin certificado digital	PROP			

***NOTA**: Información completa sobre la* Iconografía

6.1 Tramitación SIN Certificado Digital - PASOS:

1. Hacer clic en el icono de **Tramitación sin certificado digital**

2. **Selección** del formulario de Información de seguimiento de obra/proyecto correspondiente.

3. **Introducir** el número de expediente de la obra o proyecto que se quiere informar (***Se debe*** *indicar en la ficha la referencia de la Obra,* ***NO*** *la de "Resolución de Adjudicación de la A.T./D.Obra".)*

4. **Introducir** los datos de seguimiento y **Aceptar**. (*La información administrativa sobre presupuestos, certificaciones, etc.* ***NO*** *será necesario introducirla por que será recuperada automáticamente por la aplicación de las Bases de Datos de la Conselleria*)

5. **Anexar** los documentos que se consideran oportunos.

6. **Enviar** el trámite.

6.2 Tramitación CON Certificado Digital - PASOS:

1. Hacer clic en el icono de **Tramitación con certificado digital**

2. Acceder a través de "**Entrar con mi certificado**" donde el usuario deberá validar su certificado digital para iniciar un nuevo trámite.

3. Selección del formulario de Información de seguimiento de obra y proyecto con certificado digital, correspondiente**.**

4. Introducir el número de expediente de la obra o proyecto que se quiere informar (***Se debe*** *indicar en la ficha la referencia de la Obra,* ***NO*** *la de "Resolución de Adjudicación de la A.T./D.Obra".)*

5. Introducir los datos de seguimiento y **Aceptar.** (*La información administrativa sobre presupuestos, certificaciones, etc.* ***NO*** *será necesario introducirla por que será recuperada automáticamente por la aplicación de las Bases de Datos de la Conselleria*)

6. **Anexar** los documentos que se consideran oportunos.

7. Para proceder al envío del trámite **Firmar digitalmente el trámite**.

Se puede obtener más información detallada de estos procedimientos en el portal Web del PROP, cuya dirección es www.prop.gva.es